

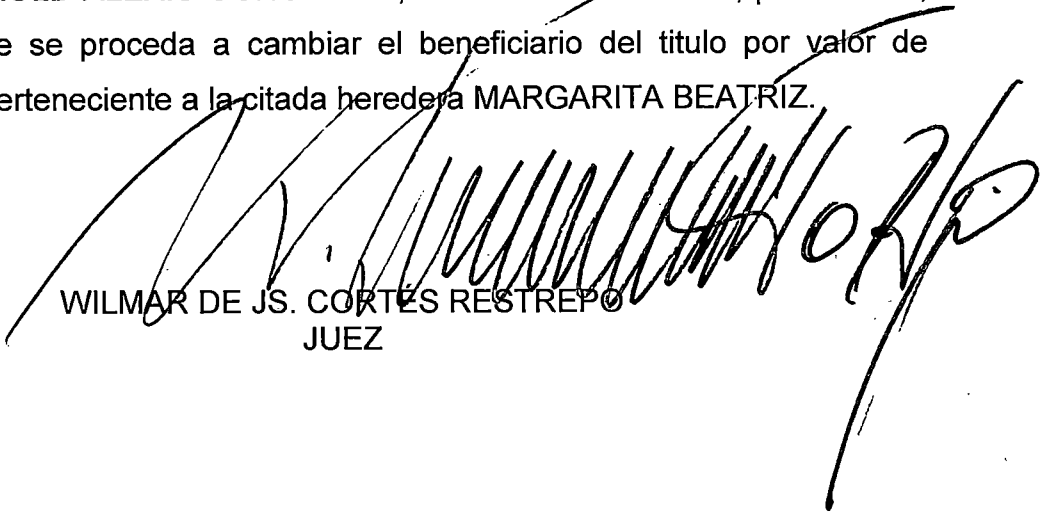


REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00023-00

Conforme al escrito allegado por la heredera MARGARITA BEATRIZ ZEA OSSA, donde otorga autorización para que el título judicial que le corresponde, sea cobrado por HAROLD ALEXIS OCHOA ZEA, se accede a lo mismo; por lo tanto, se ORDENA que se proceda a cambiar el beneficiario del título por valor de \$2.479.963,50, perteneciente a la citada heredera MARGARITA BEATRIZ.

NOTIFÍQUESE,


WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ